



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0397

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 17 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, es atribución y obligación de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es atribución del Alcalde delegar sus facultades políticas en un regidor hábil, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

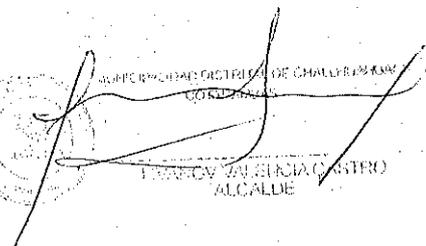
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor PIO GALLEGOS FARFAN, desde el día 18 al 19 de marzo del 2010, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas estructuradas, para su conocimiento y demás fines del caso

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CORTEZAS
FRANCISCO VALERIANO CASTRO
ALCALDE

Revisado
18-03-2010
